

El Magisterio Balear

SEMENARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

ÓRGANO DE LA ASOCIACIÓN DE MAESTROS DE ESTA PROVINCIA

REDACCIÓN: Unión entre 6 y 8

ADMÓN: S. P. Nolasco-7

DIRECTOR.

EL SR. PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN

Precio de suscripción:

9 pesetas anuales

Este periódico se reparte gratis á los asociados

SUMARIO SECCIÓN OFICIAL. R. D. de 8-VI-10, suprimiendo la Junta Central de primera enseñanza. — R. O. de 11-V-10, disponiendo que se reduzca á dos el plazo de tres años para el nuevo ascenso. — **SECCIÓN DOCTRINAL:** Medios para conseguir nuestra regeneración (conclusión), por P. J. Horrach. — Hacia el mejoramiento, de «La Escuela y el Hogar». — Sobre la etimología, su utilidad, por M. Alorda. **SECCIÓN PROVINCIAL:** Acta de la sesión celebrada por la J. L. el 6-VII 10. — **SECCIÓN DE NOTICIAS:** De la Provincia.

SECCIÓN OFICIAL

Junta Central de primera enseñanza. — *Real decreto de 8 de junio, suprimiendo dicha Junta, y ordenando que la Sección primera del Consejo de Instrucción pública desempeñe todas las funciones atribuidas por el Real decreto de 18 de noviembre de 1907.*

EXPOSICION

SEÑOR: El patriótico anhelo de fomentar la instrucción primaria y de obtener continuidad en las iniciativas y unidad en las orientaciones, indujo á algunos de los anteriores Ministros de Instrucción pública y Bellas Artes á buscar, en organismos creados al efecto, un suplemento de iniciativas, una coordinación de esfuerzos y una permanencia en las orientaciones, que perdurase á través de los cambios políticos.

A este loable propósito respondía la creación de la Junta para el Fomento de la educación nacional, establecida por Real decreto de 10 de enero de 1907, y á la cual se asignaban, entre otras funciones las de preparar las reformas de la primera enseñanza, dirigir su organización, procurar su mejoramiento y estudiar los medios de allegar

los recursos necesarios, concediéndole, además, facultades ejecutivas en algunos puntos de carácter técnico, á fin de lograr la apetecida continuidad de criterio y de impulso.

Aquel generoso intento fracasó. La Junta para el fomento de la educación nacional no llegó á funcionar siquiera, y por Real decreto de 18 de noviembre de 1907, fué sustituida con la llamada Central de primera enseñanza que tiene por objeto proponer al Ministro lo que juzgue conveniente para dar uniformidad y orientación á cuanto se legisle en materias de primera enseñanza y velar por el recto funcionamiento de las Juntas Provinciales de Instrucción pública. Las facultades ejecutivas en algunos puntos, que tenía la Junta para el fomento de la educación nacional, fueron sustituidas por otras meramente informadoras ó consultivas.

Desde este momento existen en el Ministerio de Instrucción pública dos cuerpos consultivos, con funciones análogas, cuando no idénticas en algunos puntos, que son la referida Junta y el Consejo de Instrucción pública, y por tal motivo había que temer cierta confusión, duplicidad y á veces divergencia en los informes y en las iniciativas, desapareciendo la unidad en el impulso y en la orientación, que se venía buscando. La experiencia ha venido á confirmar esos temores y ha demostrado que con esta duplicidad se esterilizan en parte los laudables esfuerzos de esos organismos, sin beneficio alguno para la enseñanza, cuando no con daño para la buena administración de la misma.

Por el bien y el progreso de la instrucción pública, tan necesitada de rápido impulso, es preciso que esta duplicidad desa-

parezca, que se coordinen y armonicen todos los esfuerzos útiles, y que se realice de modo práctico y efectivo, esa aspiración á la continuidad y permanencia en la información técnica que ha de inspirar las reformas en la enseñanza. Y para ello, considera el Ministro que suscribe, que es preciso volver esas funciones al Consejo de Instrucción pública, por ser el organismo consultivo superior autorizado por la Ley y el que satisface racional y experimentalmente á los afanes de continuidad; pues es el único que, gracias á su prestigio, á su alta representación y al respeto que logró inspirar, ha subsistido á través de tantos cambios políticos desde el año 1843, en que fué creado, hasta el presente, con la ligera interrupción que marca el Decreto ley de 10 de octubre de 1868.

Esas razones aconsejan uniformar el trabajo, concentrando en un solo organismo todas las energías y todas las iniciativas provechosas á la enseñanza, y para ello, siguiendo las lecciones de la experiencia, conviene, á juicio del Ministro que suscribe, utilizar algunos de los valiosos elementos que forman la Junta Central, uniéndolos á la Sección primera del Consejo de Instrucción pública, y asignando á esa Sección, como le corresponden por la Ley, las funciones atribuidas en el Real decreto de 18 de noviembre de 1907 á la Junta Central que, con esta reforma, no tendrá ya razón de ser.

Pero el gran número y la complejidad de los asuntos sometidos á dicha Junta, en los cuales habrá de intervenir en adelante, de modo exclusivo, la Sección primera del Consejo de Instrucción pública, exigen para el buen servicio aumentar el número de Consejeros de la misma, haciendo uso, al efecto, de la amplitud que deja el párrafo 1.º del artículo 4.º del Real decreto de 21 de febrero de 1902, que organizó dicho Cuerpo consultivo, y á fin de que, cuando el mejor servicio lo aconseje, pueda dicha Sección subdividirse en comisiones que traten, respectivamente, de los asuntos concernientes á las Escuelas Normales, á la Inspección y Juntas de Instrucción pública y á la enseñanza primaria, propiamente tal. De esta suerte hay motivos para esperar un despacho más rápido de los asuntos y un

desarrollo más fecundo de las iniciativas, mediante la especialización de funciones.

Finalmente, para utilizar en beneficio de la Instrucción pública el mayor número posible de elementos informativos, conviene conservar, y aún ampliar, las Comisiones auxiliares de la Junta Central, que pasarán á serlo de la Sección primera del Consejo de Instrucción pública, llevando á ellas además representantes de las Sociedades profesionales y pedagógicas del Magisterio primario, con lo cual tendrá la Administración pública nuevas fuentes de información y se verán satisfechas las aspiraciones comúnmente sentidas y reiteradamente expuestas.

Por las razones enumeradas, el Ministro que suscribe tiene la honra de someter á la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de decreto.—Madrid, 8 de junio de 1910.—Señor: A. L. R. P. de V. M., *Conde de Romanones*

REAL DECRETO

Conformándome con lo propuesto por el Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º La Sección primera del Consejo de Instrucción pública desempeñará todas las funciones atribuidas en el Real decreto de 18 de noviembre de 1907 á la Junta Central de primera enseñanza, quedando, en consecuencia, suprimido este organismo.

Art. 2.º Para el mejor servicio de estas funciones, dicha Sección primera se compondrá de dieciseis Consejeros, designados por el Ministro de Instrucción pública de entre las personas que reúnan las condiciones del art. 2.º del Real decreto de 21 de febrero de 1902, sin limitación alguna, para lo cual se aumenta en seis el número de Consejeros actuales.

Art. 3.º Serán citados á las sesiones de la Sección primera, como Consejeros natos, el Obispo de Madrid-Alcalá, el Subsecretario del Ministerio de Instrucción pública, el Rector de la Universidad Central y los Directores de las Escuelas Normales de Maestros y Maestras de Madrid.

Art. 4.º La Sección primera del Consejo de Instrucción pública, cuando así con-

venga para el mejor servicio, podrá subdividirse en tres Comisiones, que traten, respectivamente, de Escuelas Normales, de Inspección y Juntas de enseñanza y de Escuelas primarias. También podrán designarse ponencias para asuntos determinados cuando el Consejero Ponente de la Sección resulte recargado de trabajo.

Art. 5.º Las Comisiones auxiliares que establece el art. 12 del Real decreto de 18 de noviembre de 1907, pasarán á depender de la Sección primera del Consejo, con las funciones que tienen asignadas. De la primera, que se llamará «Comisión auxiliar de Escuelas Normales, Inspección y Juntas», formarán parte dos Profesores y dos Profesoras de las Escuelas Normales de Madrid, un Inspector y una Inspectora con categoría de término y los Secretarios de la Junta provincial y municipal de Madrid. De la segunda, que se denominará «Comisión auxiliar de Escuelas primarias», formarán parte tres Maestros y tres Auxiliares propietarios, con ejercicio en las Escuelas públicas de Madrid; dos de Escuela privada con título de Maestro Superior ó Normal, un representante designado por la Asociación Nacional del Magisterio primario y otro por la Sociedad Española de Pedagogía. El Ministro queda autorizado para conceder igual representación á otras Sociedades de carácter pedagógico ó profesional, que acrediten sus iniciativas en orden á la organización y mejora de la enseñanza primaria.

Art. 6.º El personal administrativo, hoy al servicio de la Junta Central de primera enseñanza, quedará por ahora afecto á la Sección primera del Consejo de Instrucción pública, y seguirá percibiendo las asignaciones que tiene consignadas en el presupuesto.

Art. 7.º Quedan derogadas las disposiciones que se opongan al presente decreto; el Ministro de Instrucción pública dictará las instrucciones necesarias para su cumplimiento.

Dado en Palacio, á 8 de junio de 1910.
—ALFONSO—El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, *Alvaro Figueroa*.

(Gaceta 9 junio.)

11 de mayo de 1910. (*Gaceta* del 29). — Real orden mandando expedir un título administrativo por el censo de población, y disponiendo que se reduzca á dos el plazo de tres años para el nuevo ascenso:

«Vista la instancia elevada á este Ministerio por D.^a María Concepción Quemada Rodríguez, maestra de Santander, solicitando nuevo título administrativo de su destino, y

Resultando que por Real orden de 30 marzo de 1908 fué expedido á la solicitante, como maestra de Santander, nuevo título administrativo de su destino, con la categoría de 1.100 pesetas y la antigüedad de 9 de abril de 1907:

Resultando que en el arreglo escolar recientemente publicado figura Miranda incluído en el casco de Santander:

Resultando que dicha capital tiene una población de derecho superior á 40.000 habitantes:

Considerando que el art. 191 de la ley de Instrucción pública señala la categoría de 2.000 pesetas á las escuelas de poblaciones de más de 40 000 habitantes:

Considerando que la interesada reúne las circunstancias exigidas por el art. 68 del reglamento de provisión de escuelas:

Considerando que una vez publicado el Real decreto de 15 de abril último, que no exige taxativamente la permanencia de tres años en cada categoría para el ascenso, es preciso determinar cuál sea el tiempo necesario para obtenerle, debiendo estarse para ello á la legislación general que rige para los funcionarios públicos y la regularización de los derechos pasivos, fijando en dos años la permanencia mínima en cada categoría,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se expida á D.^a Concepción Quemada Rodríguez nuevo título administrativo de su destino, con la categoría de 1.375 pesetas y la antigüedad de 10 de abril último, declarando con carácter general que, á partir de la publicación del Real decreto de 15 de abril, sólo se exigirá para el ascenso la permanencia de dos años en cada categoría, contados desde la antigüedad de la última concesión de título administrativo y cumplidos después de la fecha del Real

decreto, ó, en caso contrario, á partir de la de 15 de abril del corriente año.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 11 de mayo de 1910.—*Romanones*.—Señor Subsecretario de este Ministerio.»

SECCIÓN DOCTRINAL

Medios para conseguir nuestra regeneración

Conferencia dicha por el Profesor don Pedro Juan Horrach Puig, en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Santañy el día 29 de mayo de 1910.

(CONCLUSIÓN)

III

Pero si santo, noble y sublime es morir en defensa de ella, esos mismos que con las armas defienden á la misma, tienen el deber ineludible de cooperar de nuevo al progreso de su patria por medio de la educación é instrucción y defender al que en su modesto albergue se dedica sin ruido ni aparato al perfeccionamiento de sus semejantes y demostrar al mundo que sin ese civilizador elemento no hay progreso humano posible.

Porque señores, los modestos coadyutores á que me refiero aman la virtud porque esta es humilde y por tanto no buscan para brillar los fastuosos salones de los magnates, sino las desamuebladas boardillas de los pobres con gran paciencia y resignación.

De todo lo dicho, podemos deducir fácilmente la importancia que cabe dar á la educación é instrucción y de que las dos, contribuyen mejor dicho, son la base sólida y estable para formar grande y poderosa á nuestra nación.

La educación y la instrucción ponen todo su empeño en fluctuar el error y la verdad y habitúan al individuo cuando es necesario á sacrificarse por y para la patria. Digamos pues con toda la fuerza de nuestras convicciones y en conformidad con las doctrinas

de las eminencias pedagógicas, que amamos la instrucción que somos partidarios de la ciencia, que consideramos á mayor altura la educación, pero que necesitamos á los dos hermanos gemelos para el fin que ambicionamos

Concluyo señores, cantando un himno á estas dos palabras donde en el desarrollo de su significado van el progreso, el arte y la ciencia y en el progreso, en el arte y en la ciencia va la felicidad de la nación.

Vosotros distinguidos jóvenes, que al lado de vuestro entusiasmo teneis un corazón, una voluntad, capaz de reducir á la demás juventud toda; teneis la misión de velar por el engrandecimiento de la patria, por medio de la educación é instrucción.

No cabe duda alguna que vosotros sois los tesoreros de todas las virtudes, de todos los secretos, amais de corazón á la demás juventud, demostradle pues vuestro amor, iniciando á vuestros pequeñuelos cuando padres, á vuestros ensueños dorados en la actualidad, el amor á la educación é instrucción. Cerrad ante vosotros las puertas de lo pasado, vivid y pensad en medio de los pueblos que rugen á vuestro alrededor, como las olas del océano. La humanidad sufre y está en perpetua lucha. Inmortalizad en vuestro corazón á los héroes que á poco han sucumbido en la guerra y decidles vosotros, abriremos paso á la civilización, destruiremos la barbarie y no consentiremos nunca jamás que hayas de derramar vuestra sangre, porque vuestra sangre es nuestra sangre; nosotros infiltraremos en las entrañas de nuestros hijos, el amor á la educación é instrucción y tan solo por su mediación, consentiremos en hacer guerra á la ignorancia.

Sed constantemente los cantores de vuestro siglo, cantad uno á uno los suspiros de esta sociedad y reproducid los tormentos que las arrancan de su pecho lacerado; removed el fondo de las miserias de los pueblos y hacedlas aparecer en la superficie para que os venere de nuevo esta nueva humanidad agradecida; entonces, las aspiraciones serán más grandes, más nobles, más sublimes; la regeneración vendrá á paso agigantado, nosotros la juventud intelectual, (médicos, abogados, etc) no permaneceremos ingratos á vuestros sacrificios, ale-

graos pues y derramad vuestro rocío sobre tantos corazones abrasados por la desesperación y el sufrimiento. Dejaos impresionar por ese valle de lágrimas que llamamos mundo, cuando no quepa el dolor en vuestra alma, simbolizadlo en los seres que os rodean; habreis comprendido el mundo y el mundo os comprenderá, crecerá de día en día vuestra inspiración y la nuestra y la posteridad no mirará con desprecio vuestra obra, porque verá en ella vuestros sentimientos, los sentimientos de nuestra época.

Está abierto ante todos nosotros, un mundo del que poderos hacer brotar torrentes de poesía, acerquémonos á él, llenos de fé, llenos de entusiasmo en el porvenir; haremos brotar de entre rocas áridas abrazadas por un sol de veinte sig'os, la nueva España grande, virtuosa, poblada de gente educada é instruida, que de lo más íntimo de su corazón diga "nuestra regeneración la debemos á la juventud."

Jóvenes, estudiemos y estudiando sentiremos, creeremos, con este nuevo problema que para unos no ha nacido y para otros ha muerto. Solo nosotros podemos romper las ataduras que le sujetan al sepulcro, queramos y lo alcanzaremos, si no lo alcanzamos, será porque aún tenemos la voluntad esclava, esclava de las preocupaciones, de nuestra timidez, vacilar, continuar el camino que hemos seguido, sería en nosotros una debilidad de carácter, una maldad, un crimen.

He dicho.

PEDRO JUAN HORRACH PUIG.



Hacia el mejoramiento

Discurrimos dentro del estado actual de la organización de la escuela primaria, con tantos alumnos y materias de enseñanza encargadas á un solo hombre; con tantos libros y programas y tanta falta de prestigio y de sueldo. En este caso la educación no puede ser vivida. Debemos considerarla como letra muerta.

Con palabras y exhortaciones enseñaremos á los niños á ser sinceros, porque en la sinceridad deben apoyarse todos los ne-

gocios de la vida; pero más tarde, estos mismos niños se encontrarán con la falta de sinceridad y sobra de mala fe; con la astucia y el engaño que les harán dar al traste con las teorías de la escuela.

Les enseñaremos las excelencias del altruismo, consagrado por la paz de una recta conciencia; pero dentro de algunos años se verán obligados á emplear móviles egoístas para vivir entre los hombres, para labrar su bienestar ó crearse un porvenir.

Les enseñaremos que Dios nos está mirando siempre, penetrando en lo más recóndito de nuestras intenciones, y les abriremos los horizontes de una vida reparadora é inmortal; pero con el tiempo, metidos en el torbellino de las pasiones, no verán á Dios por ninguna parte, y la creencia en una existencia ultra terrena se irá extinguiéndose por momentos.

¿En qué podemos fundar, pues, la esperanza de un mejoramiento social por medio de la escuela?

Oigamos á nuestro genial autor cuando dice: "Todo lo bueno emana de la salud y del bolsillo."

"Cuando uno está enfermo, añade, es un lírico; cuando bien comido, un optimista; si pobre, un rebelde; si rico, un conservador." Acaba por decir que la educación no existe, aunque haya hombres bien educados.

Entendámonos. Hay que convenir abiertamente en la influencia de lo físico sobre lo moral; pero no siempre la materia gobierna al hombre, pues los espíritus fuertes saben arrancar resoluciones contrarias á sus tendencias.

* * *

Para el desarrollo de las más altas facultades de la naturaleza humana no son necesarias las comodidades ni las riquezas, y si no, véase á quien debe más la humanidad; á los que compran su bienestar por medio de su dinero, ó á los que luchan para conquistar su gloria ó una buena posición social.

Si se trata de móviles de altruismo, siempre hemos visto mejor dispuestos el corazón de los que sufren que el de los que viven satisfechos. Estos solo ansían perpetuar su estado. Estos son los hombres de orden,

los *conservadores* de que nos habla Puig, en el sentido de querer conservar su bienestar.

Un pobre es un rebelde, es claro. Pero ¿dónde no hay revolución ni rebeldías? Las encontramos en el orden económico, en el orden moral, y por consiguiente, las encontramos también en el orden social. Sólo hay que distinguir las revoluciones y rebeldías mansas de las fieras.

A cada paso observamos individuos que se rebelan contra su suerte lanzándose en busca de bienestar, y, bajo tal concepto, la pobreza es un bien, lejos de ser un mal, siempre que hay energía de espontaneidad individual que hace sentir al hombre la necesidad de luchar en la gran batalla de la vida; y esa dinámica del rebelde, en el buen sentido de la palabra, es cien veces preferible á la estática de los petrificados en su fortuna.

(De *La Escuela y el Hogar*.)



Sobre la Etimología, su utilidad

Vamos á ocuparnos aunque suscintamente de las ventajas que tiene el etimologista sobre los demás.

La Etimología es la ciencia que examina y explica la estructura de los vocablos, su formación y transformaciones tanto literales como de significado: etimologizar es pues indagar no solamente la procedencia de la voz sino remontarse en cuanto se pueda á su primer origen y encontrar la razón de éste.

El estudio, pues, de la Etimología es muy útil, y su conocimiento proporciona muchas ventajas.

1.º Satisface la curiosidad natural del hombre medianamente culto. El que no sabe la etimología de una palabra, se encuentra respecto de ella en el mismo caso que respecto de una persona á quien no conoce más que de vista, ni sabe de ella más que su simple apellido. *Cuando no sé la etimología de una voz dice un célebre alemán, me parece que escribo al aire.*

2.º Sirve mucho para definir los objetos que de ellos tenemos alguna idea; puesto que la definición no es otra cosa que el desarrollo verbal de la comprensión de una

idea, y la *etimología auxilia* á este desarrollo. Por esto dijo Cicerón que *la etimología toca muy de cerca á la fuerza y á la sustancia de las cosas.*

3.º Conocida la etimología de una voz, se sabe descifrar su valor ó significado literal y absoluto, que en muchos casos es idéntico á su valor usual.

4.º La etimología sirve también para determinar la sinonimia ó sea la diferencia de significado entre dos voces sinónimas.

5.º Una vez sabida la etimología de una voz, se retiene mejor el significado de ésta, y se hace casi imposible olvidarlo.

6.º Enseña á calificar las palabras llamadas *nuevas* y los neologismos, así como á apreciar las voces anticuadas y los arcaísmos.

7.º Sabida la etimología de una voz, se sabe cual ha de ser su ortografía, puesto que, sobre algunas diferencias á la pronunciación y algunos caprichos del uso, la etimología (dice Nordier) es la norma, *la ratio scribendi*, la ortografía de todas las lenguas que no tienen la vanidad de ser primitivas.

8.º La Etimología indaga el origen de cada voz; si ésta tiene varias acepciones, señala cual fué la primera; constituye, por lo tanto, *la historia de los idiomas*. Ninguna historia antigua (dice el citado Nordier) puede esclarecerse sino por medio de la etimología.

9.º Sirve de poderoso auxilio, para el sólido estudio de la gramática particular de cualquier idioma.

Por último, el arte etimológico es un ramo importante de la filología, cuyos conocimientos son indispensables para hablar y escribir con propiedad, precisión y elegancia.

Nosotros por afición hemos dedicado algún tiempo á esta ciencia, y por cierto nos congratulamos en extremo. ¡Lástima grande se mire con tanta indiferencia un ramo del saber humano!

Pongamos ahora algunos ejemplos:

Adán. Nombre hebreo que significa *rojo*, de color de arcilla ó de barro, formado de tierra.—Otros dicen que Adán significa *padre ó primero*. (Omitimos de intento los derivados y compuestos).

Andrés. *Andreas*: del griego *andros*, que significa *hombre*, hombre generoso.

Catedral. *Cathedralis Eclesia*: del griego

kathedra, que significa *cadira* hoy *silla*, asiento.

Bula. *Bulla*: de *bullire*, *bullir*, onomatopeya del ruido que hace el agua cuando se calienta ó hierve.

Pongamos un ejemplo del derivado *banco*, bancarrota del italiano *banco rotto*, porque en Italia cada comerciante tenía su banco en la plaza de los cambios y cuando era desgraciado en sus negocios y se declaraba en *quiebra*, haciendo cesión de sus bienes á los acreedores, rompía ó le rompían el *banco* que tenía en la plaza, y que era como su escritorio ó mesa de despacho.

Hipódromo *Hippodromus*: del griego *hippos*, que significa el caballo, y *dromus* corrida, carrera. Circo destinado para correr caballos en las fiestas públicas.

Puerta. *Porta*: del latín *portara*, portar, llevar. Antiguamente, cuando se fundaba una ciudad, se trazaba su recinto con el arado, y el encargado del plano *llevaba* aquel instrumento en el sitio donde debía estar la entrada ó la puerta *Aratrum sustollat*, dice Catón, y así se halla el origen de las demás palabras ó voces que usamos en nuestra sonora y rica lengua castellana; que si mal no recordamos el erudito Monlau dice que el Sol nunca se pone para ella.

M. ALORDA.

SECCIÓN PROVINCIAL

Junta local de primera enseñanza

El miércoles por la mañana, en la Casa Consistorial y bajo la presidencia del señor Alcalde D. Luís Alemañy, se reunió dicha Junta á la que asistieron los vocales don Juan B.^a Font y Peña, D. Bartolomé Terrades, D. Eugenio Losada, D. José Llobera, D. Gaspar Bennassar, D. José Vaquer y don Francisco Roca.

Se dió lectura al acta de la sesión correspondiente al día 8 de junio anterior, la que fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido, se dió cuenta de un oficio de la señora profesora de la escuela pública de niñas de la Indiotería, participando haber recibido del Sr. Habilitado, á cuenta de

la Maestra que interinamente regentó la mencionada escuela, el importe de la consignación destinada con el fin de adquirir una bandera, de la que se dió por enterada la Junta.

Seguidamente se dió lectura de un oficio del Sr. Alcalde de Andraig por el que se manifiesta que puede disponerse de nuevo, en el presente año, de los mismos locales que sirvieron de albergue en las anteriores, á la colonia organizada por este Ayuntamiento, con elementos de las escuelas de este municipio.

Se acordó haberse enterado con satisfacción de dicho oficio y agradecer al Ayuntamiento de Andraig su noble y desinteresada actitud.

Se dió cuenta de una instancia suscrita por dos maestros de las escuelas públicas de esta ciudad, en la que piden que por dicha Junta se acuerde proponer al Ayuntamiento, les sea aumentada la subvención que se les satisface para pago de alquiler de su casa habitación, acordándose proponer á la mencionada Corporación que el máximo de las indicadas subvenciones, sea de 40 pesetas.

Por la Presidencia se dió cuenta de las gestiones realizadas por la misma, con el propietario de la casa que ocupa la escuela pública de niñas de la Indiotería, quien está conforme en llevar á efecto las obras de reforma necesarias en dicha su casa, con tal de que se le aumente el precio del alquiler de la misma, en la cuantía señalada por la Junta y previa conformidad del Ayuntamiento.

Se acordó informar favorablemente una moción suscrita por varios vecinos del caserío denominado «Se Creu Vermeya» y una proposición de varios señores Concejales, en cuyos documentos se interesa se subvencione á un maestro particular para que cuide de la enseñanza en dicho suburbio.

En atención á lo avanzado de la hora y no habiendo dado fin á los asuntos puestos para el despacho, se acordó suspender la sesión, para proseguirla el jueves, á las doce de la mañana.

* * *

El día citado se siguió tratando de la organización de una nueva colonia escolar, además de la que ya está acordado que se verifique, como en años anteriores, al puerto de Andraig.

En presupuesto municipal existen 2.500 pesetas para colonias escolares y se acordó solicitar 600 más, que se calculan suficientes para organizar otra colonia escolar en el castillo de Bellver compuesta de 16 alumnos: 8 de Palma, 2 de Andraig, 2 de Soller, 2 de Manacor y 2 de Inca.

Para poder realizar dicha colonia, el Alcalde se avistará con el Administrador del Real Patrimonio á fin de solicitar permiso para que dichos alumnos puedan vivir en el castillo de Bellver. También se ha encargado al alcalde que escriba á los de los referidos pueblos para que destinen los dos alumnos que han de pasar á la mencionada colonia.

También se acordó dirigirse al señor Gobernador, como presidente de la Junta antituberculosa en súplica de que ésta organice una colonia escolar con los fondos que posee la referida Junta.

Se trató luego de la necesidad de adquirir los premios y diplomas que han de ser entregados á los alumnos de las escuelas públicas que más se han distinguido en los exámenes de prueba del presente curso, acordándose que estén en relación de los alumnos matriculados en cada escuela y en la proporción siguiente:

Por cada 50 alumnos, ó fracción de más de 25, un primer premio.

Por cada 25 alumnos, ó fracción de más de 12, un segundo premio.

Por cada 15 alumnos, un diploma.

Se trató luego de la celebración de un festival escolar, el cual tendrá lugar en el recinto donde se halla instalado el palacio de la Exposición de productos de Baleares, el sábado día 16 del mes en curso, donde tendrá lugar el solemne reparto de premios á los alumnos que han merecido tal recompensa.

Además, en dicho acto los alumnos cantarán los himnos á la *Exposición*, y *Bandera* y el coro á *Trabajar*.

Se están haciendo gestiones por la comisión designada para la organización de dicho Festival, compuesta de los señores Font

y Peña, Llobera y Terradas, para que en obsequio á los escolares tenga lugar en dicho día, una función de *cine* donde se proyectarán películas instructivas y educativas.

Se acordó que á partir de mañana sábado, de 5 á 6 de la tarde, todos los días acudan al local del *Centro del Magisterio Balear* los alumnos de las escuelas públicas de este municipio que han de tomar parte en dicho festival, al objeto de ensayar, bajo la dirección del inteligente profesor don José Llobera Martorell, los coros que han de ser cantados en tan celebrada fiesta.

SECCION DE NOTICIAS

De la Provincia

Ha quedado abierto el pago del 2.º trimestre á las clases pasivas y pensionistas de Instrucción pública.

Durante la ausencia del Habilitado que dará encargado del despacho don Jaime Batle.

9.ª lista de donantes que han tomado parte en la suscripción abierta para dedicar un album conmemorativo de su 50.º aniversario en el Profesorado normal al señor Presidente de la Asociación Provincial.

- | | |
|-----|------------------------|
| 171 | D. Melchor Daviu. |
| 172 | D. Francisco Salas. |
| 173 | D.ª Margarita Oliver. |
| 174 | D. Jaime Palmer. |
| 175 | D. José Massot. |
| 176 | D.ª Maciana Más. |
| 177 | D. Rafael Jaume. |
| 178 | D.ª Catalina Mulet. |
| 179 | D. Miguel Vives. |
| 180 | D.ª Magdalena Tur. |
| 181 | D.ª Francisca Jorba. |
| 182 | D.ª Juana A. Obrador. |
| 183 | D. Antonio Obrador. |
| 184 | D. Juan Pijoán. |
| 185 | D.ª Magdalena Covas. |
| 186 | D. Jaime Rosselló. |
| 187 | D.ª Francisca Daviu. |
| 188 | D.ª Magdalena Estarás. |
| 189 | D. Pedro J. Vicens. |
| 190 | D. Guillermo Terrades. |